

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-05-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante presenta apoderado donde solicita se le reconozca personería y presenta escrito.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1043
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00426-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDADANTE: JESUS MARINO PARRA CARDENAS
DEMANDADA: CENELIA LOPEZ DE VELASQUEZ

PRIMERA DEMANDA ACUMULADA
PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL-HIPOTECA
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO NAVARRO VALENCIA
DEMANDADA: CENELIA LOPEZ DE VELASQUEZ

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado JHON ALEXANDER BEDOYA MONTOYA para representar al demandante DIEGO FERNANDO NAVARRO VALENCIA dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P.

Acceder a lo solicitado en el sentido de enviarle al nuevo apoderado el expediente digital.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

johnalexbm@hotmail.com

Y en consecuencia se REANUDA el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03e90728940febae4b85a71df49722c9e230a6b8d676930099460ee0d8671b42**

Documento generado en 11/05/2023 11:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>